



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00221-00

En atención a la póliza allegada en correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2021, este Despacho ORDENA dar cumplimiento a lo señalado en auto de fecha 28 de septiembre de 2020, es decir, por secretaría remítase el oficio No. 1416/CYG de fecha 24 de agosto de 2020 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga para que tome nota de la medida allí informada.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, por secretaría córrase traslado de las excepciones de fondo presentadas en la contestación de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f815869322559a4a6230afb67a4d39afc20e553678243e6a5643af4f1bf6d769

Documento generado en 12/03/2021 10:13:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 045 del 12 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.